



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

**CIRCULAR No. 08 de 2011
(Febrero 02)**

PARA: Representantes Legales, Directores Financieros y/o Responsables de Presupuesto de las entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos Unidades Administrativas Especiales y Organismos de Control.

DE: Isauro Cabrera Vega
Director Distrital de Presupuesto

ASUNTO: Estimación vacaciones en dinero

FECHA: Febrero 02 de 2011

Con el fin de agilizar el trámite y generar oportunidad en la liquidación y pago del personal que se desvincula definitivamente de las entidades Distritales, se solicita proyectar el costo que por este concepto pueda causarse para la presente vigencia fiscal, así como, los sobrantes que por efecto de la desvinculación se generen en otros rubros de servicios personales, de tal manera que se puedan disminuir el número de traslados presupuestales por este ítem.

En este sentido, las Entidades objeto de esta circular podrán solicitar el traslado presupuestal de los saldos sin afectación de los rubros de Gastos de Funcionamiento hacia el rubro de vacaciones en dinero, en los términos establecidos en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996.

Es importante precisar que de conformidad con el Decreto 532 de 2010, este rubro sólo debe afectarse para pagar al personal que se desvincula definitivamente de las entidades.


ISAURO CABRERA VEGA
icabrera@shd.govb.co

Aprobó: Marco A. Machado / Juan Carlos Thomas
Revisó: Dora A. Sarmiento / Carmen B. Delgado

